EDICTO

Nº Edicto: 7763

Carátula: S.L.D. C/ A.M.E.M.M. S/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL

Número de Expediente: Recep.:G-1SAO403-F2019
1ª Ins.:3817/2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 23/08/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 30/08/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6011

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 2 a de la Dra. Daniela Adduci, con asiento de funciones en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "S.L.D. C/ A.M.E.M.M. S/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" Expte 3817/2019, hace sabe a la Sra. María Macarena ARCE MAC ENTYRE DNI. 38.232.232 del inicio de la presente demanda y cítesela para que en el término de 8 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, por un día en la página web del Poder Judicial, Ac. 14/18 del STJ. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Se deja constancia que el presente cuenta con beneficio de ligar sin gastos.- Secretaría, 23 de agosto de 2021.-